



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL. sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20636-2024-UNJBG

Tacna, 13 de febrero de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 075-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 014-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 139-2023-ESPG/UNJBG, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, mediante el cual eleva el expediente de doña ARLET KRISTEL PAMELA REMUZGO ALVARADO para la obtención del Grado Académico de Doctor en Epidemiología;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4420-94-UN/JBG, se aprueba la creación de la Escuela de Posgrado - ESPG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

Que, según Resolución Consejo Universitario N° 499-99-CU-UN/JBG y el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 4356-93-UN/JBG, en su Artículo 54° considera que la Escuela de Posgrado, otorgará a nombre de la Nación, el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) y el Grado Académico de Doctor en Ciencias, ambos grados llevarán la mención en la especialidad correspondiente;

Que, la Ley N° 30220 en su Artículo 59°, inciso 59.9 señala que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado eleva el expediente de doña ARLET KRISTEL PAMELA REMUZGO ALVARADO, con Código N° 2020-474029, quien ha cumplido satisfactoriamente con el Plan de Estudios de la Sección de Posgrado correspondiente, con los requisitos legales y reglamentarios exigidos y con la presentación de la Tesis titulada: "HÁBITOS ORALES PARAFUNCIONALES ASOCIADOS A LA DEPRESIÓN, ANSIEDAD Y ESTRÉS EN ESTUDIANTES DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN TACNA, 2022", la misma que fue sustentada y aprobada en acto público el 15 de noviembre de 2023 y ratificada en la Sesión Ordinaria Virtual N° 273 de Consejo Directivo de Escuela de Posgrado de fecha 20 de diciembre de 2023, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Grado Académico de Doctor en Epidemiología;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Artículo 54° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y estando a lo acordado en la III Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 2 de febrero de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Conferir el Grado Académico de **DOCTOR EN EPIDEMIOLOGÍA** a doña **ARLET KRISTEL PAMELA REMUZGO ALVARADO**, obtenido mediante la sustentación de la Tesis titulada: "HÁBITOS ORALES PARAFUNCIONALES ASOCIADOS A LA DEPRESIÓN, ANSIEDAD Y ESTRÉS EN ESTUDIANTES DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN TACNA, 2022", cuya asesora fue la Dra. Gloria Regina Escobar Bermejo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL